

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero de marzo de dos mil veinticuatro

RADICADO: 050013105 018 2017 00122 00

DEMANDANTE: ANA TERESA CARVAJAL DE VERGARA

DEMANDADO: GLORIA ELENA GARCÍA GIRALDO

LUIS FERNANDO BOTERO PINEDA JUAN CARLOS HOYOS VÉLEZ, DIANA ALEXANDRA RAMÍREZ RAMÍREZ GLORIA PATRICIA RENDÓN TORRES

NORA ELENA MESA TORO

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -

COLPENSIONES

En el proceso ordinario laboral de la referencia, teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante y que, de conformidad con el poder obrante en el plenario visible a documento 1 folio 7 del expediente digital, y la sustitución, documento 22 del expediente digital, se encuentra facultado para recibir, se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho por cuenta del proceso ordinario de la referencia y que corresponden a las costas del proceso a cargo de NORA ELENA MESA TORO, mediante título 4132300034136818 por valor de \$908.526; a cargo de DIANA ALEXANDRA RAMIREZ RAMIREZ, mediante título 4132300034145440 por valor de \$908.526; a cargo de JUAN CARLOS HOYOS VELEZ, mediante título 4132300034145441 por valor de \$908.526; a cargo de GLORIA ELENA GARCÍA, mediante título 4132300034151249 por valor de \$908.526; a cargo de LUIS FERNANDO BOTERO PINEDA, mediante título 4132300034151250 por valor de \$908.526; a cargo de GLORIA PATRICIA RENDON TORRES, mediante título 4132300034179696 por valor de \$908.526; los cuales deberán pagarse al apoderado de la parte demandante, abogado, Miller Henry Rendón Ocampo, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.853 y portador de la T.P. 209.115 del C.S.J., para lo cual deberá aportar la copia de su cédula de ciudadanía con el fin de proceder a su entrega.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 037 de marzo 4 de 2024.

Ingri Ramírez Isaza Secretaria

